

SECRETARÍA GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR

1.- MEDIDAS SUBVENCIONALES CORRESPONDIENTES A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR (en relación con el PLAN DE ACCIÓN EXTERIOR 2025, integrado en la Estrategia Marco de Internacionalización EUSKADI BASQUE COUNTRY 2025.

1.4.- SUBVENCIONES A CENTROS VASCOS Y FEDERACIÓN DE CENTROS VASCOS (Actividades y Funcionamiento)

PRESUPUESTO: 22 01 1311 23 452 19/3314: Capítulo 4; **2022:** 778.584 € Crédito de compromiso **2023:** 656.046 € / FINANCIACIÓN: 100% Gobierno Vasco

Norma reguladora: Decreto 50/2008, de 18 de marzo, por el que se regula el régimen de subvenciones a los Centros Vascos-Euskal Etxeak y DECRETO 186/2021, de 27 de julio, por el que se modifica por segunda vez el decreto por el que se establece el régimen de concesión de subvenciones a los Centros Vascos (actualización de las referencias a la vigente normativa subvencional y, ajuste la forma de pago a la viabilidad de la actuación, reduciendo a dos el número de pagos.)

Objetivo: Reforzar la comunidad vasca en el exterior

Acción: Fortalecer a la comunidad vasca en el exterior a través de Euskal Etxeak

Indicador: Nº. ayudas para la potenciación de las actividades de las Euskal Etxeak en las sociedades en las que están inmersas:300

Procedimiento: Concurrencia competitiva

Órgano: Secretaría General de Acción Exterior / Dirección para la Comunidad Vasca en el Exterior

Sector al que se dirige: Colectividades Vascas

PLAN DE ACCIÓN EXTERIOR 2025

EJE 5: CONSTRUIR UNA COMUNIDAD VASCA GLOBAL

OE.5.1.- Consolidar la presencia histórica vasca en el exterior

LÍNEA: 5.1.1.- Fomentar y apoyar la red de Euskal Etxeak y colectividades vascas.

Actuación. B) Apoyo a la actividad e infraestructura de las Euskal Etxeak

Indicador: Nº de actuaciones de las Euskal Etxeak apoyadas (Indicador global del total de actuaciones apoyadas en el período total de vigencia del Plan: 3.500)